



Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
9 de noviembre de 2016
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 14ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 13 de octubre de 2016, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Węgrzynowska (Vicepresidenta) (Polonia)

Sumario

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-17731 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 64 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación) (A/71/41)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño** (continuación) (A/71/205, A/71/206, A/71/213, A/71/253, A/71/261, A/71/277 y A/71/413)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia** (continuación) (A/71/175)

1. **La Sra. Joubli** (Suiza) dice que su país ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos primeros Protocolos Facultativos. Suiza tiene previsto ratificar el tercero, y anima a los pocos países que todavía no han ratificado la Convención y sus Protocolos Facultativos a que lo hagan. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular las metas 16.2 y 5.2, permite enfocar de forma prometedora muchos problemas mundiales relacionados con los derechos del niño, entre ellos la violencia contra los niños, la falta de acceso a la educación y prácticas culturales perjudiciales como la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil y el matrimonio precoz y forzado. Dada la gran importancia del estudio solicitado por la resolución 69/157 de la Asamblea General, el Gobierno de Suiza financia en Ginebra un puesto en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a fin de facilitar su puesta en marcha. Otros Estados Miembros también deberían responder a la solicitud de fondos para el estudio.

2. En la esfera de los niños y los conflictos armados sigue habiendo muchos retos. Los conflictos prolongados son especialmente perjudiciales para las poblaciones civiles y dan lugar a violaciones de los derechos del niño. Según el Envió Especial de las Naciones Unidas para Siria, allí el conflicto ha provocado más de 400.000 muertos, entre ellos miles de niños. La proliferación de ataques contra hospitales y escuelas en el contexto de los conflictos armados en países como Siria, el Afganistán y el Yemen sugiere una estrategia deliberada por parte de algunos. Salvo circunstancias excepcionales, estos ataques constituyen graves violaciones del derecho internacional humanitario.

3. **El Sr. Radomski** (Polonia) dice que la promoción y protección de los derechos del niño deben seguir orientando las políticas y las estrategias, a pesar de las múltiples crisis a que se enfrenta la comunidad internacional en la actualidad. La Convención sobre los Derechos del Niño es única en el sentido de que, por primera vez en la historia, otorga a los niños el derecho a ser oídos. El marco jurídico de Polonia para la protección de los derechos del niño incluye un ombudsman para los niños: una institución estatal independiente encargada de defender los derechos del niño de conformidad con la Convención y otros instrumentos pertinentes.

4. A pesar de estas estructuras, sigue habiendo desafíos en el ámbito de los derechos del niño y surgen problemas adicionales, como la cuestión de los derechos del niño en relación con las nuevas tecnologías digitales y de comunicación. Los niños migrantes son especialmente vulnerables. En virtud de la legislación polaca, los niños migrantes no acompañados se benefician, entre otras cosas, de representación legal, unas condiciones de vida dignas y asistencia social. El Gobierno de Polonia adopta todas las medidas posibles para reunirlos con sus familias, que es la ayuda más importante que puede prestarse a los niños migrantes.

5. **El Sr. Mminele** (Sudáfrica) dice que se sigue secuestrando o reclutando a niños para utilizarlos como esclavos sexuales, ayudantes, guardias y combatientes armados. Muchos de ellos mueren en el proceso y otros son arrebatados de sus comunidades y sufren indecibles daños emocionales, físicos, psicológicos y de desarrollo. El adoctrinamiento de niños por grupos armados no estatales es motivo de especial preocupación. Además, los conflictos armados destruyen las estructuras de servicios sociales de los Estados, lo que provoca que los niños de las zonas desgarradas por conflictos no tengan acceso a educación ni a servicios de salud, o carezcan incluso de agua y alimentos nutritivos, factores que agravan la pobreza. No puede insistirse lo suficiente en la importancia de que los niños tengan acceso a servicios básicos en un entorno seguro. El Gobierno de Sudáfrica sigue comprometido con la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, así como con la aplicación de otros instrumentos pertinentes. Para que las sociedades

sean sostenibles y prósperas, los niños deben desarrollarse en entornos seguros.

6. **La Sra. Cupellini** (Italia) dice que, a través de la Agenda 2030, los jóvenes tienen la oportunidad de forjar la historia y fijar un rumbo hacia un futuro más sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible brindan un enfoque holístico a la promoción de los derechos del niño, pero se necesitan medidas concretas para transformar los Objetivos en realidades. El Gobierno de Italia otorga la máxima importancia al fomento de los derechos del niño tanto en el marco legislativo como en la práctica, especialmente en los lugares más desfavorecidos.

7. En enero de 2016, Italia ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, lo que permite a los niños italianos presentar quejas sobre violaciones de sus derechos directamente al Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas si no obtienen una solución a nivel nacional. En agosto de 2016, el Gobierno aprobó su cuarto plan de acción nacional sobre los derechos y el desarrollo del niño. En el plan se describe la forma en que Italia aplicará la Convención y cómo, entre otras cosas, luchará contra la pobreza de los niños y las familias y garantizará la prestación de servicios socioeducacionales de primera infancia.

8. Por último, Italia ha intensificado sus esfuerzos con respecto a los niños refugiados y migrantes que entran en Europa. En 2016, más de 21.000 menores no acompañados llegaron a las costas de Italia. El Gobierno ha elaborado un pacto de migración sobre la base de su firme determinación de salvar vidas en el mar y que contiene objetivos concretos y viables relacionados con las causas fundamentales de la migración. También ha promovido un programa de reasentamiento con el objetivo de salvar a mujeres y menores no acompañados, a quienes considera los migrantes más vulnerables. Los niños migrantes y refugiados deben tratarse, ante todo, como niños, y hay que prestar especial atención a la protección de sus derechos.

9. **El Sr. García Moritán** (Argentina) dice que su Gobierno trabaja activamente para aplicar la Convención sobre los Derechos del Niño, que todos los Estados Miembros deberían ratificar. La Ley de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de

la Argentina se aplica a todos los niños, niñas y adolescentes de su territorio. La Convención, sobre la que el Gobierno de la Argentina presentará su próximo informe periódico en diciembre de 2016, y la ley nacional establecen un modelo de actuación basado en el respeto absoluto de los derechos del niño. El acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva se garantiza en virtud del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que se estableció en 2002 y ha tenido muchos efectos positivos, entre ellos ayudar a prevenir embarazos no deseados. Una ley de 2006 reconoce el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a recibir educación sexual integral en las escuelas.

10. El Gobierno de la Argentina ha afirmado en diversas ocasiones que los términos “prostitución” y “pornografía” no son pertinentes en relación con niños y no deberían utilizarse en documentos internacionales; dichos términos deberían sustituirse por “explotación sexual comercial de niños”. La Argentina se opone firmemente a la utilización de niños en los conflictos armados y es signataria del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y de otros instrumentos internacionales que se ocupan de los niños y los conflictos armados y del trabajo infantil forzoso.

11. **La Sra. Castillo** (México) dice que México es un país joven, donde los niños, las niñas y los adolescentes representan la tercera parte de la población. Adoptando un enfoque que pone por delante la protección de las personas más vulnerables, el Gobierno de México ha promulgado una ley nacional para la protección de las niñas, los niños y los adolescentes, que aplica mediante un sistema nacional que incluye medidas en los niveles de gobierno federal, estatal y municipal.

12. Mediante su participación en la Tercera Comisión, México está decidido a promover los derechos del niño, en particular en áreas que han recibido escasa atención, como es el caso de la niñez migrante. En todo el mundo, casi 50 millones de niños están fuera de sus países de origen. Los niños desplazados sufren de forma desproporcionada los efectos de la xenofobia y la falta de acceso a los servicios de salud y educación. Miles de ellos caen víctimas de la trata y la explotación sexual. A través de

la labor de la Comisión, el Gobierno de México procurará dar voz a los niños desplazados.

13. En su calidad de país pionero de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños, México ha elaborado una hoja de ruta nacional que establece compromisos claros, contundentes y cuantificables. De este modo, sigue fortaleciendo sus capacidades institucionales de protección a la niñez y continúa colaborando con los organismos internacionales de derechos humanos y otros órganos especializados para asegurar a los niños el pleno ejercicio de sus derechos. El Gobierno de México desea ampliar el diálogo para fomentar la paz sostenible en todos los ámbitos en los que se desenvuelven los niños: la escuela, el hogar, la comunidad y el ciberespacio. Para establecer dicha paz, las políticas públicas deben empoderar a los niños, niñas y adolescentes de manera que sean capaces de denunciar las violaciones de sus derechos y sepan cómo ejercer plenamente tales derechos.

14. **El Sr. Ruiz Blanco** (Colombia) dice que su Gobierno vela por que los derechos del niño reciban atención prioritaria en las decisiones adoptadas en el contexto de la construcción de una paz estable y duradera en Colombia. Un proceso de sensibilización está ayudando a cambiar las actitudes y los comportamientos que perpetúan la violencia contra los niños. Colombia ha aprobado importantes medidas para promover los derechos del niño, incluidas la elaboración de una estrategia interinstitucional para mejorar las condiciones de vida de los niños y la expedición del Código Nacional de la Infancia y la Adolescencia. Deben mantenerse los compromisos relativos a la protección de los niños establecidos en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. En el caso de los niños y sus familias, los Gobiernos deben encontrar alternativas a la detención, como se establece en la Estrategia Mundial Más Allá de la Detención 2014-2019 de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

15. La implementación de medidas e inversiones centradas en los niños y dirigidas especialmente a los más vulnerables es fundamental para romper el ciclo intergeneracional de la pobreza, por lo que tales instrumentos son decisivos en la lucha contra la desigualdad. En consecuencia, deberían asignarse

recursos para desarrollar dichas medidas e inversiones en el marco de la Agenda 2030. El acceso de los niños y adolescentes a la educación sexual y reproductiva y a los servicios de salud sexual es esencial para garantizar el cumplimiento de sus derechos.

16. El acoso, incluido el acoso por razón de orientación sexual e identidad de género, debe abordarse de manera integral por parte de distintos actores, entre ellos los padres, los educadores y los encargados de la formulación de políticas. La comunidad internacional debe asumir un papel más relevante en la lucha contra el acoso por medios como el establecimiento de definiciones más rigurosas de lo que constituye acoso, la consolidación de información pertinente y la creación de centros de estudio para abordar el acoso, entre otros. Una ley colombiana sobre acoso escolar contempla la prestación de apoyo a las víctimas de acoso y a sus familias, y de asesoramiento a los acosadores y a sus familias.

17. **El Sr. Cepero Aguilar** (Cuba) dice que es lamentable que los avances en la defensa de los derechos de los niños sean desiguales por la falta de equidad entre el Norte y el Sur en lo que respecta a la concentración de la riqueza. Los males que aquejan a la infancia no podrán superarse sin la consecución de un orden internacional justo y equitativo que erradique la pobreza y el hambre, ponga fin a las guerras, sitúe al ser humano por encima del capital y preserve el medio ambiente.

18. Cuba tiene un sólido historial en lo que respecta a los derechos del niño: no se utilizan niños en los conflictos armados, no se les obliga a trabajar, no son víctimas de la trata de personas ni del tráfico ilícito de migrantes, no se usan para la extracción de órganos, no se adoptan ilegalmente y no trabajan como siervos. Desde 1991, Cuba es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño. En septiembre de 2015, el Gobierno presentó sus informes iniciales sobre los dos primeros Protocolos Facultativos de la Convención, lo que se ha traducido en el reconocimiento de sus logros en materia de protección de la infancia y la adolescencia. Sus logros son fruto de la existencia de sistemas nacionales gratuitos y universales de salud y educación. La mortalidad infantil se ha reducido de 60 muertes por cada 1.000 nacidos vivos antes de 1959 a solo 4,3 en la actualidad, y la Organización Mundial de la Salud ha reconocido a Cuba como el primer país que

ha eliminado la transmisión maternoinfantil del VIH/SIDA y de la sífilis. Según el Banco Mundial, Cuba cuenta con el mejor sistema educativo del mundo. El país ha alcanzado estos logros tan importantes a pesar del bloqueo impuesto por los Estados Unidos durante más de medio siglo. La Asamblea General debe seguir desempeñando una función de liderazgo dentro de las Naciones Unidas para garantizar la promoción de los derechos del niño.

19. **La Sra. Sukacheva** (Federación de Rusia) dice que las políticas sociales de la Federación de Rusia dan prioridad a apoyar, fortalecer y proteger a la familia como unidad fundamental de la sociedad rusa, así como a garantizar el derecho del niño a una familia y a conservar los valores morales y la base espiritual de la vida familiar. La protección de los derechos e intereses de los niños se incluyó en el concepto de la política estatal en materia de familia para el período hasta 2025, en la Estrategia Nacional para la Infancia para el período 2012-2017 y en la Estrategia Nacional de Seguridad para el período hasta 2020, donde figuran varias importantes políticas de largo plazo sobre el fortalecimiento de la función del Estado a fin de garantizar la seguridad de las personas, en particular de los niños y los adolescentes.

20. Mientras una amplia gama de órganos y funcionarios gubernamentales supervisa la protección de los intereses legítimos y los derechos de los niños, la Comisión Estatal para los Jóvenes y la Protección de sus Derechos continúa celebrando sesiones divulgativas para aumentar la sensibilización sobre las cuestiones relativas a los niños. El Comisionado Presidencial para los Derechos del Niño también lleva a cabo actividades para preservar y proteger los derechos, las libertades y los intereses de los niños, al tiempo que adecua la legislación sobre los derechos del niño a la Constitución de la Federación de Rusia y a las normas internacionales. Todas las regiones de la Federación de Rusia tienen también oficinas permanentes de defensores del niño. Además de los recientes y eficaces mecanismos para promover la sensibilización social sobre los niños, la información sobre las cuestiones jurídicas y la participación en la protección de sus derechos, los consejos sociales de la infancia de todas las regiones educan a los niños en los valores tradicionales rusos, la responsabilidad cívica y el patriotismo.

21. La nueva tendencia a separar los intereses de los niños y de los padres, también en documentos de las Naciones Unidas, es motivo de gran preocupación, ya que puede provocar que las relaciones entre padres e hijos se consideren controvertidas en esencia y socavar, en la crianza del niño, la posición de los valores culturales y familiares tradicionales. Como esta práctica es contraria tanto a los intereses del niño como a las normas constitucionales de los Estados democráticos, la Federación de Rusia seguirá defendiendo el derecho preeminente de los padres en lo que respecta a la crianza de los hijos y la presunción de buena fe de los padres al aplicar la patria potestad, al tiempo que se protege la inviolabilidad de la vida familiar y los derechos de la familia a no sufrir injerencias arbitrarias.

22. **La Sra. Goldrick** (Nicaragua) dice que el Gobierno de Nicaragua reconoce la importancia de enseñar valores, derechos y responsabilidades a los niños para garantizar que las generaciones futuras sean tolerantes y comprometidas socialmente.

23. El Gobierno se compromete a respetar la Convención sobre los Derechos del Niño y con este fin ha reforzado las leyes pertinentes y ha creado programas sociales cuyo objetivo es prestar apoyo a diversos grupos, entre ellos los niños vulnerables, los niños con discapacidad, los niños indígenas y los niños de ascendencia africana. El Gobierno también ha introducido comidas escolares gratuitas, ha puesto en marcha una campaña contra el acoso y ha creado para los niños un teléfono de emergencia gratuito que funciona las 24 horas y está atendido por un equipo de psicólogos, abogados y trabajadores sociales.

24. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible presenta una nueva oportunidad de defender los derechos del niño. Las iniciativas mundiales para erradicar la pobreza requieren el pleno apoyo de la comunidad internacional, incluida la movilización de recursos. Los países afectados por la migración deben salvaguardar los derechos y las libertades de los niños sobre la base del principio de responsabilidad compartida pero diferenciada. Al mismo tiempo, la comunidad internacional debe abordar la migración irregular desde una perspectiva humanitaria, asegurando que los procedimientos para tratar con niños migrantes respetan sus derechos y están en

consonancia con el derecho internacional y los instrumentos de derechos humanos.

25. La protección de los derechos de la niñez es una responsabilidad compartida entre el Estado, las familias, las comunidades locales y la sociedad en su conjunto. El Gobierno se compromete a trabajar con los ministerios nacionales y las familias de toda Nicaragua, así como con la comunidad internacional, para garantizar que se respeten los derechos del niño. La oradora insta a las autoridades y fuerzas políticas a dejar de lado sus diferencias y aunar esfuerzos para garantizar los derechos de la infancia y la igualdad de oportunidades para todos los niños.

26. **El Sr. Harari** (Libia) dice que la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos por la mayoría de los Estados ha fortalecido las iniciativas de los Gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de los derechos del niño, y de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellos el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que tienen por objeto velar por que los niños vivan en entornos seguros.

27. Libia ha incorporado las disposiciones de la Convención en su legislación nacional, reconociendo que asegurar un cuidado y un apoyo adecuados de los niños es un requisito esencial para el desarrollo humano, la mejora de las sociedades y el logro del desarrollo sostenible. Sin embargo, es lamentable que en muchas partes del mundo sigan cometándose graves violaciones de los derechos del niño. La vida de los niños continúa viéndose amenazada por los conflictos armados, el número de niños víctimas de la trata de personas sigue aumentando y los niños sufren cada vez más riesgo de maltrato, explotación y ciberacoso en Internet.

28. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible subraya la dignidad de los niños y su derecho a vivir y crecer en entornos libres de violencia. La comunidad internacional debe adoptar medidas inmediatas y decididas para hacer frente a las causas fundamentales de la violencia contra los niños, al tiempo que promueve una cultura de tolerancia cero de todas las formas de dicha violencia. Libia apoya plenamente la iniciativa Ya es Hora de Terminar con la Violencia contra los Niños, que puso en marcha la Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños, y toma

nota con interés del contenido del informe anual de la Representante Especial (A/71/206), en particular de la información proporcionada sobre la aprobación de estrategias y leyes nacionales para combatir todas las formas de violencia contra los niños. Libia también toma nota con interés del informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (A/71/261).

29. Libia considera que las familias son la base de la sociedad y que una familia sólida proporciona un entorno propicio en que los niños pueden desarrollarse debidamente. Una familia sólida también protege a los niños de ser reclutados por grupos terroristas, algo que la revolución mundial de las comunicaciones ha facilitado. Las instituciones educativas también pueden desempeñar un papel clave en el objetivo de asegurar que los niños no se sientan atraídos por ideologías extremistas. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para garantizar que todos los niños crezcan y prosperen en entornos seguros y enriquecedores.

30. **La Sra. Salazar** (Perú) dice que en septiembre de 2016 el UNICEF presentó su proyecto de documento del programa para el Perú, que abarca el período 2017-2021. El UNICEF y los órganos nacionales pertinentes deben trabajar de consuno para garantizar el éxito del programa y mejorar la vida de todos los niños, en particular de los grupos vulnerables y excluidos.

31. En el plano nacional, se han logrado importantes avances en el reconocimiento, la protección y la promoción de los derechos del niño. El país ha aprobado un plan de acción nacional para el período 2012-2021 cuyo objetivo es hacer frente a la malnutrición infantil, garantizar el acceso a una educación de alta calidad y reducir los índices de violencia contra los niños. El Perú también ha aprobado un plan específico sobre la desnutrición crónica infantil y la prevención de la anemia, y una estrategia para la erradicación del trabajo infantil.

32. El Perú está comprometido con la aplicación y la supervisión de las políticas nacionales de protección infantil en todos los sectores y a todos los niveles de gobierno, como lo demuestra la participación activa del país en el Grupo de Amigos para los Niños y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Gobierno

también se compromete a garantizar que todos los niños crezcan en entornos apropiados, a salvo del riesgo del trabajo infantil, la explotación sexual y la trata de personas, y exhorta a otros Estados Miembros a que hagan lo mismo.

33. **El Sr. Nguyen Duy Thanh** (Viet Nam) dice que, en los 26 años que Viet Nam lleva aplicando la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos relativos a la participación de niños en conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, respectivamente, el país ha creado un marco jurídico sólido y ha adoptado una serie de medidas para proteger a los niños. Por ejemplo, el Gobierno aprobó un programa de acción para la prevención y eliminación del trabajo infantil y estableció un fondo nacional para los niños con objeto de movilizar recursos nacionales e internacionales. A fin de asegurarse de que estas iniciativas responden a las necesidades de los niños, el Gobierno celebra foros periódicos con ellos. El Gobierno ha logrado universalizar la enseñanza primaria, mejorar las tasas de matriculación en la enseñanza secundaria, eliminar la desigualdad de género en el acceso a la educación y reducir a la mitad las tasas de mortalidad infantil y en la niñez. Además, a nivel mundial se ha hecho mucho por reducir la mortalidad en la niñez, elevar las tasas de matriculación escolar, aumentar la igualdad entre los géneros y dar voz a los niños. Esto constituye una base sólida para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 16.2 relativa a poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de tortura y violencia contra los niños.

34. Cientos de millones de niños siguen viviendo en condiciones de pobreza extrema, sin acceso a una educación adecuada, a asistencia sanitaria ni a servicios sociales, y en situación de riesgo de violencia, abuso sexual, prácticas tradicionales nocivas y conflictos armados. El orador exhorta a los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas, incluido el UNICEF, a que redoblen sus esfuerzos para hacer frente a estos desafíos y crear un mundo apropiado para los niños.

35. **La Sra. Bardaoui** (Túnez) dice que la inclusión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de un objetivo específico para poner fin al maltrato, la

explotación, la trata y todas las formas de tortura y violencia contra los niños es un paso adelante importante. Túnez está empeñado en proteger a los niños, como lo demuestra el abanico de medidas preventivas aprobadas. Por ejemplo, el plan de desarrollo correspondiente al período 2016-2020 incluye disposiciones para fortalecer las leyes de protección infantil, garantizar la participación de los niños en procesos de formulación de políticas pertinentes y mejorar la cobertura sanitaria médica y psicológica de los niños de las zonas rurales, con miras a prevenir la exclusión social y la marginación. También se han realizado esfuerzos para fortalecer los vínculos entre los alumnos y los docentes mediante la mejora de la infraestructura y la revisión de los programas de educación. Además, el Ministerio de la Mujer, la Familia y la Infancia ha puesto en marcha emisoras de radio por Internet para los niños de las zonas rurales y ha organizado una campaña de sensibilización en colaboración con artistas tunecinos para concienciar a los niños acerca de los peligros del aislamiento. En este sentido, la oradora exhorta a todos los Estados partes a actuar para garantizar que ningún niño es olvidado o marginado.

36. **El Sr. Al Muhairi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que, aunque la comunidad internacional ha conseguido éxitos notables en los últimos decenios en sus iniciativas para promover el respeto de los derechos del niño, millones de niños siguen viviendo en la pobreza extrema o en condiciones humanitarias desesperadas. El informe de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados (A/71/205) indica que, en todo el mundo, más de 10 millones de niños refugiados viven en situaciones precarias que los exponen a caer bajo la influencia de grupos extremistas y terroristas. A fin de contrarrestar la amenaza que representan dichos grupos, la comunidad internacional debe adoptar medidas urgentes y decisivas para hacer frente a la situación de los niños refugiados y velar por que se respeten plenamente sus derechos.

37. Respetar los derechos de los niños y atender sus necesidades son prioridades fundamentales de las políticas de desarrollo de los Emiratos Árabes Unidos, que recientemente han aprobado leyes para fortalecer el respeto de los derechos del niño. El país también ha sido designado para presidir el Grupo de Tareas Global Virtual, que está trabajando para erradicar la

explotación sexual de niños en línea, durante el período 2016-2018.

38. Los Emiratos Árabes Unidos están firmemente convencidos de que los niños deben tener acceso a una educación de alta calidad y, con este fin, siguen haciendo aportaciones considerables para apoyar proyectos educativos destinados a millones de niños, especialmente niñas, en países de bajos ingresos. El país también ha respaldado la resolución del Consejo de Derechos Humanos aprobada recientemente relativa al disfrute en pie de igualdad por todas las niñas del derecho a la educación. Además, los Emiratos Árabes Unidos siguen con sus campañas de prevención de la malaria y de vacunación contra la poliomielitis, que protegen a millones de niños de todo el mundo.

39. A fin de promover los intereses de los niños, los Estados deben, ante todo, atender las necesidades de las madres. Por tanto, el Consejo Supremo para la Maternidad y la Infancia, presidido por Su Alteza la Jequesa Fatima bint Mubarak, está trabajando con las partes interesadas nacionales e internacionales para que se formulen y apliquen estrategias con el fin de mejorar la atención a las madres y sus hijos, de conformidad con las normas internacionales más exigentes y el plan estratégico nacional Visión 2021. Además, los Emiratos Árabes Unidos acogerán el foro mundial Fatima bint Mubarak sobre maternidad e infancia en noviembre de 2016.

40. En febrero de 2015, los Emiratos Árabes Unidos acogieron la reunión del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre salud reproductiva, materna, del recién nacido y de la adolescente en crisis humanitarias, y los principios consagrados en el documento final de la reunión, la Declaración de Abu Dabi, se han incorporado a la estrategia mundial del Secretario General “Todas las mujeres, todos los niños”. En 2016 también se ha convocado una reunión de seguimiento en Abu Dabi a fin de elaborar un plan de cinco años para aplicar las recomendaciones contenidas en la Declaración. Además, en colaboración con Noruega, los Emiratos Árabes Unidos celebraron una serie de talleres sobre estrategias de reducción de la mortalidad materna e infantil en septiembre de 2016, durante los que el país anunció que estaba intensificando su apoyo a proyectos destinados a mejorar la salud materna e infantil en el Yemen.

41. **El Sr. Giacomelli da Silva** (Brasil) dice que desde 2004 el Gobierno del Brasil ha reducido en más de la mitad la pobreza extrema, en parte gracias a los programas de transferencia de efectivo que han beneficiado a 14 millones de familias y contribuido a sacar de la pobreza a 8 millones de niños. En octubre de 2016, el Gobierno puso en marcha un nuevo programa para la primera infancia, respaldado por un proyecto de inversión de 100 millones de dólares, con el objeto de proporcionar nutrición, asistencia sanitaria y educación adecuadas a 750.000 niños de 6 años o menos.

42. El Brasil ha cumplido la meta 3.A de los Objetivos de Desarrollo del Milenio —eliminar la disparidad entre los géneros en todos los niveles de la educación— antes de lo previsto. Es fundamental educar a los niños en la igualdad de género y proporcionar educación sexual integral con miras a promover una cultura duradera de tolerancia y no discriminación. Además, el Gobierno ha creado un programa para combatir la violencia sexual contra los niños y está trabajando para lograr la plena aplicación de la prohibición nacional de las penas corporales.

43. En apoyo de la petición de un estudio mundial sobre los niños privados de libertad, el orador afirma que dicho estudio arrojará luz sobre el número de niños detenidos y ayudará a los Gobiernos a adoptar las mejores prácticas. Los derechos de los niños migrantes preocupan especialmente. La Opinión Consultiva OC-21/14 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, emitida en respuesta a una solicitud del Mercado Común del Sur, es un marco normativo invaluable que el estudio mundial debería tomar en cuenta.

44. **La Sra. Mwangi** (Kenya) dice que su país ha realizado progresos considerables en la promoción de los derechos del niño con la introducción de la educación primaria inclusiva y gratuita, comidas escolares gratuitas, planes de becas y transferencias de efectivo para niños vulnerables. Estas iniciativas han aumentado las tasas de matriculación, han mejorado la paridad entre los géneros y han contribuido a garantizar que los niños vulnerables y los niños con discapacidad puedan recibir una educación básica.

45. El Gobierno está empeñado en proporcionar asistencia sanitaria prenatal, posnatal y pediátrica de alta calidad. No obstante, la tasa de mortalidad de los

niños menores de 5 años sigue siendo inaceptablemente alta y los avances realizados en la lucha contra el VIH/SIDA y la malaria en el último decenio corren el riesgo de quedar anulados si no se mantienen los recursos para la prevención de la transmisión maternoinfantil.

46. Kenya ha hecho esfuerzos para eliminar las prácticas culturales nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, mediante la introducción de leyes que tipifican como delito tales prácticas y la creación de una junta a fin de acelerar la aplicación del plan de acción nacional para eliminar la mutilación genital femenina. El Gobierno también ha introducido políticas y leyes destinadas a acabar con el trabajo infantil y está concienciando sobre esta cuestión a nivel comunitario mediante programas educativos.

47. A fin de mejorar la disponibilidad de datos, algo fundamental para abordar eficazmente los problemas que afectan a los niños, el Gobierno ha iniciado una labor de registro de las estadísticas vitales de todos los kenianos, para lo cual aprovecha las posibilidades de la tecnología de la información y las comunicaciones.

48. **La Sra. Stener** (Noruega) dice que el derecho a la educación, en particular para las niñas, es una de las principales prioridades del Gobierno de Noruega. Observando la importancia de la educación para el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la igualdad de género, la oradora dice que las niñas sin estudios corren un mayor riesgo de ser objeto de trata de niños, trabajo infantil, matrimonio forzado, explotación sexual y mutilación genital femenina. Los ataques contra escuelas en zonas de conflicto están aumentando, lo que hace cada vez más difícil que los niños disfruten de su derecho a la educación, y la oradora insta a todos los Estados Miembros a que suscriban la Declaración sobre Escuelas Seguras.

49. La mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, precoz y forzado son prácticas culturales nocivas que privan a las niñas de su infancia y les impiden participar plenamente en la sociedad. Además, las niñas sometidas a estas prácticas a menudo corren un mayor riesgo de abuso sexual y otras formas de violencia.

50. Noruega está profundamente preocupada por la omnipresencia de la violencia contra los niños y ha

preparado un plan intensivo para combatir la violencia contra los niños que aborde las maneras de evitar y detectar la violencia y de mejorar la coordinación entre entidades públicas. Noruega también alienta a todos los países a que prohíban las penas corporales.

51. **El Sr. Qassem Agha** (República Árabe Siria) dice que, durante los últimos cinco años y medio, su país ha tenido que enfrentarse a una feroz campaña terrorista protagonizada por grupos terroristas armados que tratan de destruir el entramado social mismo del país y la brújula intelectual y moral de toda una generación de sirios. Esos terroristas han atacado y matado a niños en sus escuelas, iglesias, mezquitas, patios de recreo y hogares, privándolos de educación y empujándolos a alta mar en busca de refugio. Algunos niños han caído en las garras de bandas mafiosas turcas o se han ahogado en el Mediterráneo, mientras que otros sufren la exclusión y la humillación en países de destino que todavía afirman ser modelos de respeto de los derechos humanos y la justicia social. Grupos terroristas armados, con el apoyo de Estados del mundo árabe, de la región y de fuera de ella, siguen cometiendo crímenes de la máxima brutalidad contra niños sirios, al tiempo que los adoctrinan con violentas ideas extremistas a fin de crear una nueva generación que glorifique la violencia y el terrorismo.

52. La República Árabe Siria ha enviado cientos de cartas al Consejo de Seguridad detallando cómo estos grupos terroristas, con el silencio cómplice de la comunidad internacional, continúan secuestrando a niños y adiestrándolos y lavándoles el cerebro en campamentos militares para después obligarlos a llevar armas y presenciar, e incluso participar, en crímenes atroces, por ejemplo, decapitaciones y lapidaciones de mujeres. El 7 de julio de 2015, se envió una carta a la Presidencia del Consejo de Seguridad acerca de una grabación de vídeo publicada por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) que mostraba una ejecución en masa de soldados del ejército sirio realizada por niños que no tenían más de 14 años. Además, en cientos de ocasiones, la República Árabe Siria ha proporcionado a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados informes y otros materiales en relación con el reclutamiento de niños sirios por grupos armados. Estos materiales incluían un documental, emitido por el programa de televisión de los Estados Unidos "Frontline" el 23 de noviembre de

2015, que probaba violaciones graves de los derechos humanos de los niños sirios y su reclutamiento sistemático por el EIIL. El mundo entero tuvo también conocimiento de la decapitación del niño palestino refugiado Abdullah Isa en el campamento de refugiados de Handarat, cerca de Alepo, por el grupo terrorista Brigadas Nur ad-Din Zangi, del que algunos Estados Miembros siguen afirmando que es parte de la denominada oposición moderada. Además, según agencias de comunicación turcas, en los campamentos de refugiados también se producen violaciones infantiles y trata de bebés y de órganos de niños. Los niños también son víctimas de matrimonios forzados y, en 2015, un 36% de las novias sirias de campamentos de refugiados de Jordania eran menores de edad en el momento de la boda.

53. Los Estados Miembros que lloran lágrimas de cocodrilo por los niños que mueren en Alepo son los mismos Estados que ayudan a derramar su sangre. La delegación de la República Árabe Siria insta a estos Estados a reconocer y hacer balance de las penurias que han provocado a niños de muchos países de todo el mundo, entre ellos Viet Nam, Camboya, el Iraq, Libia y el Yemen.

54. **La Sra. Nescher** (Liechtenstein) dice que, según las estimaciones del UNICEF, 28 millones de niños han huido de la violencia y la inseguridad, poniendo en peligro su derecho a la atención sanitaria, la educación, la alimentación y a una infancia despreocupada. Uno de los elementos fundamentales de los esfuerzos de las Naciones Unidas para garantizar que todos los niños puedan disfrutar de estos derechos fundamentales es el mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado. Reiterando el apoyo de Liechtenstein al mandato de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, la oradora dice que toda interferencia con este mandato pone en grave peligro la integridad del mecanismo de vigilancia y presentación de informes.

55. En los conflictos en curso en la República Árabe Siria y el Yemen, las escuelas y los hospitales han sido blanco de ataques aéreos, lo que constituye una grave violación del derecho de los niños a la educación y la asistencia sanitaria. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Refugiados, casi el 40% de los niños sirios han dejado de asistir a la escuela. Solo la mitad de los niños refugiados del mundo asiste a la escuela primaria y la cifra es incluso inferior en la enseñanza secundaria. Si bien mitigar el sufrimiento inmediato de los niños debe ser la máxima prioridad, la comunidad internacional también debería ir más allá de la supervivencia básica y pensar en la educación, que es fundamental para mejorar las perspectivas de los niños vulnerables.

56. En 2015, más de 100.000 menores no acompañados solicitaron asilo en Europa. Estos niños son especialmente vulnerables a la discriminación y la explotación, incluida la prostitución y el trabajo infantil. Recordando la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes aprobada en septiembre de 2016, la oradora insta a todos los Estados Miembros a que ratifiquen el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

57. **La Sra. Ibrahim** (Maldivas) dice que la Constitución de Maldivas y otras leyes nacionales garantizan los derechos de todos los niños, incluidos los niños con discapacidad. Maldivas ha emprendido amplias reformas para armonizar su legislación nacional con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y otras normas y mejores prácticas internacionales.

58. El país ha hecho progresos considerables reduciendo la mortalidad en la niñez, mejorando la salud materna, luchando contra el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades transmisibles, y garantizando un seguro médico universal. Además, la educación es gratuita para todos los niños.

59. Se estima que, solo en 2015, al menos la mitad de los niños del mundo ha padecido alguna forma de violencia. Maldivas ha adoptado una serie de medidas para eliminar la violencia contra los niños, entre ellas promulgar leyes que tipifican como delito todas las formas de explotación infantil y reconocer a las víctimas mayores derechos procesales. Por ejemplo, la Ley contra la Violencia Doméstica permite a los niños solicitar órdenes de alejamiento. A fin de asegurar que estas leyes se traduzcan en acciones sobre el terreno, el Gobierno ha trabajado con los organismos encargados del cumplimiento de la ley y la protección social para

crear mecanismos eficaces de denuncia, llevar a cabo campañas de sensibilización y establecer una línea de ayuda gratuita para que los niños puedan denunciar abusos. Por último, el acoso, incluido el ciberacoso, es una preocupación creciente y el Gobierno está elaborando un marco jurídico global sobre ciberseguridad para abordar la cuestión.

60. **El Sr. Wickramarachige** (Sri Lanka) dice que el objetivo de la Política Nacional de Protección del Niño introducida en 2013 es elevar los niveles de protección infantil de Sri Lanka hasta el estándar definido en la Convención sobre los Derechos del Niño. La Autoridad Nacional de Protección Infantil se esfuerza por impedir los matrimonios precoces y el estupro, que fueron un tema principal en el reciente Día Nacional de la Niña.

61. Sri Lanka es uno de los pocos países de todo el mundo que ha prohibido el acoso escolar y los Comités Escolares de Protección Infantil procuran crear un entorno más seguro en la escuela. El Gobierno también ha adoptado medidas para proteger a los hijos de los trabajadores migrantes, el grupo más vulnerable socialmente, y ha modificado el derecho penal relativo a los delitos cometidos por niños.

62. **El Sr. Nuño** (España) dice que su Gobierno ha puesto en práctica gran parte de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño. Dos reformas legislativas aprobadas el año anterior han mejorado notablemente el sistema educativo español y los mecanismos de protección de la infancia con medidas que elevan la edad mínima para contraer matrimonio y la de consentimiento para mantener relaciones sexuales, desarrollan el principio del interés superior del menor en el ordenamiento jurídico español, y endurecen la legislación penal sobre la explotación y el abuso de los niños.

63. En septiembre de 2015, se publicó en línea información sobre un proyecto conjunto del Gobierno de España y el UNICEF que permite consultar datos sobre la infancia con el objetivo de orientar las políticas públicas y valorar los progresos realizados. En marzo de 2016, se creó una comisión permanente no legislativa de derechos de la infancia y la adolescencia con el objeto de garantizar que todas las leyes, las políticas, los planes, los presupuestos y demás medidas se ajusten al interés superior del menor

y cumplan con la legislación nacional e internacional sobre los derechos del niño.

64. **El Sr. Zulu** (Zambia) dice que el Gobierno está preparando el Proyecto de Código del Niño para incorporar a nivel interno los instrumentos internacionales relativos a los derechos del niño ratificados por Zambia. La Política Nacional para la Infancia de Zambia se revisó en 2015 y, una vez que se aplique completamente, mejorará el acceso de los niños a servicios fundamentales como la educación, la salud, el agua, el saneamiento y la vivienda, y aumentará la responsabilidad ministerial con respecto a los derechos y el bienestar del niño.

65. Zambia ha introducido una política de educación básica gratuita y una política de reintegración que permite que las alumnas embarazadas sigan estudiando después de dar a luz. En abril de 2016, el Gobierno también aprobó una estrategia de cinco años de duración con el fin de reducir en un 40% los matrimonios precoces y forzados con niños, con miras a eliminar dichos matrimonios antes de 2030.

66. **El Arzobispo Auza** (Observador de la Santa Sede) dice que el fomento de mejoras en la salud de los niños y la mortalidad en la niñez contrasta con el hecho de que millones de niños mueren cada año por causas prevenibles, viven con el VIH o no tienen registrada oficialmente su existencia. Además, un tercio de las mujeres de todo el mundo de entre 20 y 24 años contrajeron matrimonio en su infancia, y cada 10 minutos muere una niña como consecuencia de la violencia.

67. Los niños refugiados y migrantes se enfrentan a muchos peligros, por ejemplo, la trata, la explotación, el ahogamiento, el hambre, la sed, y la exposición a un tiempo extremo. Tienen derecho a protección en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño. Millones de niños más están atrapados en situaciones de conflicto, pobreza extrema o vulnerabilidad ambiental. El principal motor de los desplazamientos en masa de poblaciones son las guerras y los conflictos, y está en nuestro poder y es responsabilidad nuestra abordar estas causas fundamentales.

68. **La Sra. Cid Carreño** (Chile) dice que la Política Nacional de Niñez y Adolescencia para el período 2015-2025 sentará las bases para la aplicación integral de la Convención sobre los Derechos del Niño,

ampliará el foco de las políticas conexas para abarcar la protección de los niños y la salvaguardia de sus derechos, y abordará a nivel sistémico las condiciones sociales, ambientales y culturales de los niños. Progresivamente se instalará un sistema institucional que garantice los derechos, oriente las políticas y actúe como punto focal en la coordinación de todos los ministerios y servicios públicos.

69. En septiembre de 2015, se inició el trámite legislativo de un proyecto de ley para mejorar la protección integral de los derechos del niño. Los principales aspectos del proyecto de ley son la igualdad y la no discriminación, la protección de los niños de todas las formas de violencia, la promoción del debido proceso y de la especialización profesional en la protección infantil y la limitación de la detención de niños a casos excepcionales. En noviembre de 2016, el Gobierno también coorganizará una conferencia internacional sobre prevención del delito y reinserción de adolescentes en conflicto con la ley.

70. **La Sra. Sonjai y el Sr. Rujanant** (Tailandia), hablando en calidad de representantes de la juventud y presentando una declaración conjunta, dicen que todos los niños nacidos en Tailandia tienen derecho al registro del nacimiento como medida para prevenir la apatridia, y todos los niños de Tailandia tienen derecho a 12 años de educación gratuita independientemente de su nacionalidad o condición jurídica. En 2015, el Gobierno de Tailandia puso en marcha un plan para apoyar el desarrollo del niño en la primera infancia mediante un subsidio mensual a los padres de hijos menores de 3 años que viven en hogares pobres, y un plan nacional para eliminar las peores formas de trabajo infantil mediante la formación de las personas encargadas de hacer cumplir la ley en la sensibilización y los instrumentos necesarios.

71. Recientemente, Tailandia ha aprobado un plan maestro nacional para el período 2015-2021 destinado a prevenir y hacer frente a la violencia contra los niños, y que aspira a proporcionar un amplio marco de aplicación nacional y regional a las partes interesadas. Los Consejos de la Infancia y la Juventud en los niveles nacional, provincial y de distrito han empoderado a millones de niños de Tailandia para que participen de manera significativa en las decisiones que los afectan.

72. **La Sra. Tan Wee Zi** (Singapur) dice que, como país que carece de recursos naturales, las personas son su único recurso. Por tanto, la protección, educación y crianza de los niños son cuestiones de la máxima prioridad. Singapur tiene una de las tasas de mortalidad en la niñez más bajas y ocupa el primer lugar, entre 76 países, en la clasificación escolar mundial de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). El Gobierno ha aprobado medidas para mejorar las normas en el sector de la primera infancia y asegurar que los servicios de cuidado del niño y los servicios preescolares sigan siendo asequibles y accesibles para todos.

73. En 2016, Singapur introdujo un sistema piloto para mejorar el apoyo a las familias de ingresos bajos con niños de hasta 6 años. A fin de aumentar la sensibilización de los padres sobre el efecto del divorcio en los niños y mitigar sus efectos, en febrero de 2016, el Gobierno modificó su legislación para exigir que las parejas que se divorcian y tienen hijos menores de edad asistan a un curso obligatorio de crianza de los hijos si no logran ponerse de acuerdo en todo lo relacionado con su divorcio.

74. **La Sra. Halevi** (Israel) dice que los niños de Israel reciben educación financiada por el Estado desde los 3 años hasta los 18, o los 21 si son jóvenes con necesidades especiales. Todos los niños tienen derecho a actividades extraescolares, asistencia sanitaria y clases extraacadémicas y al programa de comida caliente con independencia de su condición socioeconómica, a fin de que todos tengan las mismas oportunidades de convertirse en miembros activos y participativos de la sociedad.

75. El Gobierno se ha asociado con organizaciones de la sociedad civil para crear escuelas mixtas destinadas a niños judíos y árabes, y el Presidente ha establecido un programa educativo centrado en la tolerancia, la coexistencia y la libertad de religión para judíos, musulmanes y árabes, religiosos o seculares.

76. **El Sr. Canay** (Turquía) dice que la Constitución de 2010 otorga una protección especial a los niños. La estrategia nacional de Turquía en materia de derechos del niño y el plan de acción para el período 2013-2017 tienen por objeto mejorar el nivel de vida de los niños fijando metas en los ámbitos de la salud, la educación y la inclusión social, así como establecer medidas de protección y prevención adecuadas. El país tramita

actualmente la ratificación del Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones y es parte en el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual y en la Convención sobre los Contactos relativos a la Infancia. Turquía considera prioritario cerrar la brecha entre los géneros en educación y otras esferas, y ha organizado con el Canadá y el Perú una celebración anual para conmemorar el Día Internacional de la Niña.

77. Turquía presta asistencia a niños en diversas situaciones de urgencia, de conflicto y posteriores a conflictos mediante sus amplios programas de asistencia humanitaria y para el desarrollo, incluidos proyectos que se llevan a cabo en el Afganistán y algunas partes de África y que se centran en la educación y los servicios de salud. Dado el carácter cambiante de los conflictos, la comunidad internacional debe emprender acciones concertadas para ayudar a los niños en situaciones de conflicto armado, quienes son víctimas de secuestros en masa, tortura y violencia sexual, así como de ataques en escuelas y hospitales. Los conflictos prolongados han provocado la mayor crisis humanitaria desde la Segunda Guerra Mundial, con una creciente llegada de poblaciones desplazadas que ocasiona incluso mayores dificultades a los grupos vulnerables, incluidos los niños. La Cumbre Humanitaria Mundial, que se celebró en Estambul en mayo de 2016, y la Cumbre sobre los Refugiados y Migrantes de septiembre de 2016 trataron exhaustivamente estas cuestiones.

78. Turquía proporciona refugio a más de 3 millones de refugiados sirios e iraquíes y también ha concedido a ciudadanos sirios un estatuto temporal de protección y acceso al sistema turco de asistencia sanitaria. Hasta el momento, más de 170.000 niños sirios han nacido en las instalaciones médicas de los centros de protección temporal de Turquía. Si bien viene haciendo todo lo posible por atender las crecientes necesidades de los niños refugiados, especialmente en materia de educación y asistencia sanitaria, Turquía no ha podido proporcionar escuelas, aulas y maestros a más de la mitad de los 960.000 niños refugiados en edad escolar.

79. **El Sr. Medan** (Croacia) dice que los agentes de las Naciones Unidas deben cooperar más eficazmente para prestar asistencia a todos los niños en peligro, incluidos los que sufren prácticas nocivas, son

víctimas de malos tratos sistemáticos o huyen de zonas de conflicto. El derecho a la educación es clave para lograr un desarrollo sostenible, así como la estabilidad y el progreso general. Al promover la educación para todos como derecho humano y como base para lograr otros derechos, Croacia ha sido uno de los países patrocinadores de la Iniciativa Mundial La Educación ante Todo.

80. Es especialmente importante que el Consejo de Derechos Humanos siga convocando todos los años un día de debate sobre los derechos del niño, y que también pueda celebrar debates temáticos sobre las cuestiones más acuciantes. La cooperación de Croacia con el UNICEF ha dado lugar a una serie de buenas prácticas que han atraído el interés extranjero, como el proyecto de Escuelas Libres de Violencia para reducir la violencia entre pares. El nuevo programa del UNICEF para Croacia se centra, entre otras cosas, en actividades para evitar la violencia contra los niños y su exclusión de la sociedad.

81. Dadas las corrientes migratorias sin precedentes que los conflictos armados y la inestabilidad política han desencadenado, en octubre de 2016 Croacia y el UNICEF organizaron una conferencia subregional sobre el modo de responder eficazmente a las necesidades de los niños no acompañados y separados en Europa sudoriental. Los principales objetivos de la conferencia eran reflejar los retos clave en la respuesta a las necesidades de los niños migrantes, intercambiar soluciones innovadoras y ejemplos de buenas prácticas, y elaborar recomendaciones para fortalecer los sistemas nacionales de protección a fin de abordar la cuestión eficazmente.

82. **La Sra. García Gutiérrez** (Costa Rica) dice que los niños, especialmente los más pobres y marginados, son más vulnerables a la pobreza, las inequidades sociales y económicas y la violencia. La violencia tiene un impacto negativo en el desarrollo social y emocional. La exposición constante a actos de violencia puede conducir a patrones de abuso, explotación y más violencia, en especial cuando el acceso a servicios sociales básicos de calidad en materia de protección, recuperación y reintegración es limitado. Proteger a los niños de la violencia debe ser una prioridad nacional, así como un esfuerzo mundial a fin de provocar beneficios y efectos intergeneracionales y multiplicadores.

83. En los conflictos armados, miles de niños siguen sufriendo graves violaciones de sus derechos, y las niñas, además, son víctimas de violaciones, abusos sexuales y matrimonios forzados. Es especialmente preocupante que, tras su liberación, los niños reclutados por grupos armados se consideren amenazas para la seguridad, y sean detenidos y acusados de tener vínculos con esos grupos. La reintegración de estos niños, en cambio, debería recibir atención prioritaria. A raíz del éxito de la campaña “Niños, no Soldados”, se espera que se produzca una reducción significativa en el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas nacionales de seguridad. Deben hacerse mayores esfuerzos para abordar las carencias que existen en la prevención de dicho reclutamiento y utilización, y para atribuir responsabilidades al respecto. Los ataques a centros de enseñanza y sanitarios no solo violan las normas del derecho internacional humanitario, sino que son contravenciones graves de los derechos del niño a la educación y a una vida sana. Los que atacan escuelas y hospitales deben rendir cuentas ante la justicia.

84. Entre las personas que han sido obligadas a abandonar sus hogares en busca de seguridad y nuevas oportunidades, los niños son los más vulnerables, en particular los no acompañados o separados de sus familias. A partir de los principios de solidaridad y responsabilidad compartida, los países de origen, tránsito y destino deben adoptar medidas adecuadas para reducir, en la medida de lo posible, los riesgos para los niños, facilitando el acceso a la protección, la salud, la educación y el apoyo psicológico. Como país de origen, tránsito y destino de migrantes, muchos de los cuales son niños, Costa Rica aplica protocolos diseñados para garantizar los derechos de todos los niños, independientemente de su estatus migratorio. Teniendo presente el interés superior del niño, Costa Rica da prioridad a la prestación de acceso a la educación y los servicios de asistencia sanitaria, y a garantizar el derecho a la reunificación familiar.

85. **La Sra. Al-Khater** (Qatar) dice que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.2, que insta a la comunidad internacional a poner fin a todos los abusos, la explotación, la trata y todas las formas de violencia contra los niños, está lejos de haberse cumplido. En su informe, que figura en el documento A/71/205, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos

Armados observó las persistentes violaciones de los derechos del niño en muchas partes del mundo como consecuencia de los conflictos armados, en particular en Siria, donde los niños son asesinados, se les niegan los derechos fundamentales a la educación, la asistencia sanitaria y la seguridad, sufren malos tratos y abusos, y son desplazados de sus hogares por la fuerza. Resulta especialmente alarmante que más de la mitad de los 21,3 millones de refugiados tengan menos de 18 años. Qatar también observa con preocupación que, según el informe de la Representante Especial sobre la Violencia contra los Niños, que figura en el documento A/71/206, al menos la mitad de los niños del mundo había sufrido alguna forma de violencia el año anterior.

86. El Gobierno de Qatar se compromete a proteger y promover los derechos del niño en su país, en su región y fuera de ella y, con miras a proteger a los niños de los efectos devastadores de los conflictos armados, sigue esforzándose por proporcionar a los niños en zonas de conflicto entornos seguros donde puedan disfrutar de su derecho fundamental a la educación. Con este fin, Qatar ha puesto en marcha una serie de iniciativas en zonas afectadas por conflictos y guerras, incluidas la iniciativa QUEST, que proporciona educación y capacitación a los refugiados sirios, y la iniciativa “Educa a un niño”, cuyo objetivo es proporcionar, antes de que acabe 2016, educación primaria a un mínimo de 10 millones de niños de los más pobres del mundo, incluyendo, en particular, a los de zonas de conflicto. Qatar también contribuyó a la convocatoria, en junio de 2016, de la conversación de alto nivel sobre los niños y jóvenes afectados por el extremismo violento, cuyo anfitrión fue el Presidente de la Asamblea General.

87. En el plano nacional, Qatar seguirá cumpliendo plenamente con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos. En este sentido, ha dado prioridad a los derechos del niño en la Visión Nacional de Qatar 2030, y ha creado una serie de instituciones para fortalecer el respeto de esos derechos, incluido el Centro Shafallah para Personas con Discapacidad, que presta servicios de educación, rehabilitación, sociales y sanitarios a niños con necesidades especiales.

88. La oradora insta a la comunidad internacional a que redoble sus esfuerzos para resolver los conflictos

armados en curso, y para encontrar soluciones justas y apropiadas a las corrientes masivas de refugiados y desplazados internos que dichos conflictos han creado. Por su parte, Qatar continuará empeñándose en fomentar la creación de sociedades seguras, pacíficas e inclusivas en que los derechos del niño se respeten plenamente.

89. **El Sr. Visonnavong** (República Democrática Popular Lao) dice que, en los últimos años, el Gobierno de su país ha reforzado el marco jurídico para la protección de las mujeres y los niños contra todas las formas de violencia, incluida la violencia doméstica, mediante la aprobación de leyes relativas a la justicia penal de menores y la violencia contra las mujeres y los niños. El Gobierno también ha elaborado un plan de acción nacional sobre la prevención y eliminación total de la violencia contra los niños para el período 2014-2020. Además, se ha aumentado la proporción del presupuesto asignado a la salud y la educación de los niños, se ha aprobado una estrategia de nutrición y se han llevado a cabo campañas de vacunación en todo el país. Un proyecto piloto dirigido a promover la asistencia a clase en las zonas rurales y remotas mediante el suministro de almuerzos gratuitos ha resultado eficaz y se ampliará a otras zonas del país. Además, se está preparando el tercer informe nacional sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

90. Aún hay obstáculos que superar, en particular en las zonas rurales y remotas del país, donde los niveles de pobreza siguen siendo elevados y los servicios de asistencia sanitaria son insuficientes. El Gobierno hará todo lo posible para que todos los niños del país puedan gozar plenamente de sus derechos. En este sentido, el apoyo de los asociados para el desarrollo, las organizaciones internacionales y los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas seguirá siendo valioso.

91. **El Sr. Jelinski** (Canadá) dice que el creciente número de niños migrantes se está convirtiendo en una prioridad mundial que hay que abordar. El Canadá es miembro de la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños, y reconoce la importante contribución de esta iniciativa en la movilización de acción y de recursos para prevenir y responder a la violencia contra los niños, incluidos los niños en tránsito. El Canadá también sigue colaborando

estrechamente con instituciones multilaterales y plataformas internacionales para combatir todas las formas de violencia contra los niños y los jóvenes, también en situaciones de conflicto armado.

92. El Canadá preside el Grupo de Amigos para la cuestión de los niños y los conflictos armados, que en los últimos años se ha centrado en la aplicación práctica de los marcos normativos, especialmente en lo que respecta a pedir cuentas a los autores de violaciones o abusos contra niños. Además, en mayo de 2016, el Canadá se comprometió a destinar 600 millones de dólares canadienses a asistencia humanitaria y para el desarrollo, incluido 1 millón de dólares canadienses para prestar apoyo a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Con esta financiación, se prestará apoyo y orientación sobre el terreno a especialistas en protección infantil en materia de control, promoción y elaboración de planes de acción para mejorar la protección de los niños afectados por conflictos armados.

93. **El Sr. Al-Hussaini** (Iraq) dice que su país considera que la protección y la educación de los niños son requisitos previos para la creación de sociedades estables y pacíficas. Por tanto, el Iraq ha aprobado una serie de medidas para reforzar el acatamiento de los instrumentos internacionales pertinentes en materia de derechos del niño, en particular mediante la Autoridad del Bienestar del Niño, en la que participan, dirigidos por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, representantes de todos los ministerios pertinentes con el objeto de formular estrategias para proteger a los niños, y con la que también colabora la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). La Autoridad ha aprobado marcos de acción sobre el trabajo infantil, el matrimonio infantil, la delincuencia escolar, los niños en conflicto con la ley, el abuso sexual de niños, los niños víctimas de conflictos armados, la violencia contra los niños, los niños con necesidades especiales y los peligros que suponen las minas para los niños. La Autoridad también colabora con las organizaciones gubernamentales y los interesados pertinentes de la sociedad civil para incorporar los objetivos y las metas de la Agenda 2030 relativos a la infancia en sus iniciativas de promoción de la salud, la educación y la igualdad de género de los niños, así como en sus iniciativas destinadas a fortalecer la responsabilidad y la supervisión. El Iraq también

está tomando medidas para garantizar que los niños que han perdido sus hogares puedan seguir viviendo con dignidad. A este respecto, el Ministerio del Interior trata de paliar la falta de hogar de los niños ofreciendo refugio a las familias sin techo. El Iraq también procura proporcionar a estos niños una educación de alta calidad y, a través de su ley de educación, que establece la educación gratuita y obligatoria para los niños, se esfuerza por evitar que estos abandonen la escuela para incorporarse al mercado de trabajo.

94. Bandas terroristas afiliadas al EIIL han matado y maltratado a niños, han abusado de ellos y han provocado el desplazamiento forzado de miles de niños en las zonas que controlan. Los ataques terroristas en el Iraq han tenido un impacto terrible en la educación y la salud de los niños y muchos de los que viven en zonas sitiadas por bandas terroristas sufren malnutrición. La situación se ve agravada por el aumento de los niveles de pobreza. También se secuestra y se retiene a niños en campamentos terroristas, donde les lavan el cerebro y los adiestran para perpetrar más ataques terroristas.

95. El Iraq insta a la comunidad internacional a que refuerce los mecanismos de supervisión de las tecnologías de la información y las comunicaciones para combatir con más eficacia el uso de esas tecnologías en actividades delictivas y relacionadas con el terrorismo. La comunidad internacional también debe intensificar su colaboración con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) a fin de aumentar los esfuerzos para rastrear las actividades delictivas y terroristas y el reclutamiento de niños en línea. El Iraq también pide la creación de un organismo internacional de inteligencia para seguir promoviendo el intercambio de información sobre las actividades y los movimientos transfronterizos de terroristas.

96. A pesar de los numerosos y graves desafíos a los que se enfrenta, el Iraq está decidido a cumplir todas sus obligaciones internacionales relativas a la protección de la infancia. En particular, continuará esforzándose para impedir el reclutamiento de niños por grupos terroristas, y para prestar todo el apoyo posible a los niños de las zonas liberadas del control del EIIL.

97. **El Sr. Adeoye** (Nigeria) dice que el Presidente de su país ha dado prioridad a un programa de desarrollo social con el que se pretende contratar a más de

500.000 maestros a fin de mejorar la calidad de la enseñanza en las escuelas públicas. Además, como seguimiento del estudio nacional para poner fin a la violencia contra los niños realizado en 2015, el Gobierno ha puesto en marcha campañas de información y sensibilización para padres, familias y comunidades a todos los niveles en materia de protección de los niños contra todas las formas de violencia, maltrato y explotación. A fin de hacer frente a la violencia contra los niños, el Gobierno también ha establecido, a nivel nacional, un equipo de tareas conjunto para la prevención del abuso sexual infantil, y aplica una ley con miras a prevenir y castigar a quienes abusan de los menores.

98. Nigeria condena los actos deplorables contra niños nigerianos, incluidos los ataques contra escuelas, cometidos por Boko Haram y otras organizaciones terroristas. Varios estudiantes, particularmente niñas, fueron trasladados desde zonas de alto riesgo a escuelas de la unidad federal seleccionadas por todo el país. El Gobierno también ha comenzado la rehabilitación y reconstrucción de escuelas y comunidades dañadas en el noreste de Nigeria bajo la Iniciativa de Escuelas Seguras.

99. Mediante nuevas iniciativas de cooperación y operaciones estratégicas de lucha contra el terrorismo, se están realizando progresos sustantivos en la consecución de la libertad de las niñas de la escuela de Chibok, 21 de las cuales han recuperado la libertad. Las niñas liberadas reciben terapia psicosocial y asisten a programas de reintegración y reorientación estratégicas para recuperar su equilibrio mental y físico. Todas las víctimas de Boko Haram deben poder reunirse con sus familias y recuperar su dignidad y confianza en la humanidad. El Gobierno considera que los niños implicados en actividades terroristas son víctimas y no infractores de la ley.

100. **La Sra. Alemayehu** (Etiopía) dice que, como más de la mitad de la población etíope es menor de 18 años, los derechos del niño siguen siendo una prioridad para el Gobierno de su país. La Constitución de Etiopía garantiza los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, por lo que se han creado los marcos normativos y legislativos y los mecanismos institucionales pertinentes al respecto. La política nacional para la infancia se centra en el desarrollo y el crecimiento, la prevención y la protección, y la

rehabilitación, la atención y el apoyo, que son aspectos fundamentales para promover, proteger y hacer efectivos los derechos de los niños en todo el país. Los niños también se han beneficiado de medidas de gestión adoptadas por el Gobierno en los ámbitos social, económico y judicial, entre otros.

101. Además de haber conseguido el Objetivo de Desarrollo del Milenio 4, relativo a la reducción de la mortalidad en la niñez y de la prevalencia del matrimonio precoz, Etiopía ha combinado los propósitos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba en su segundo plan quinquenal de crecimiento y transformación para el período 2015-2020. En dicho plan se reconoce que la inversión en los niños es fundamental para lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.